

El cartel de "los primos": FNE acusa a Pluxee y Edenred de nueve años de colusión en servicios de alimentación

El persecutor reveló que ambas empresas se concertaron para mantener sus clientes. Para Pluxee pide una multa de US\$ 39 millones. Edenred se acogió a delación compensada.



POR VALERIA IBARRA

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) presentó ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) un requerimiento contra las empresas de servicios de alimentación corporativa Pluxee Chile (exSodexo), y Edenred Chile, por asignarse zonas de operación o cuotas de mercado, al menos entre marzo de 2013 y octubre de 2021.

En su acusación, el persecutor señaló que ambas empresas celebraron y ejecutaron durante al menos nueve años un acuerdo en virtud del cual dejaron de competir en procesos de contratación públicos y privados para que cada uno mantuviera sus clientes, lo que, además, incluía mecanismos de compensación para los casos en que no se cumpliera dicho objetivo.

La FNE solicitó al TDLC que aplique a Pluxee una multa de 41.744 Unidades Tributarias Anuales (UTA), que equivalen a US\$ 39,6 millones y a su gerente general una sanción de 110 UTA, que equivalen a poco más de US\$ 104 mil.

En cuanto a Edenred y sus tres ejecutivos involucrados, la FNE pidió al TDLC que los exima de la aplicación de multas por acogerse a la delación compensada. En línea con lo anterior, la FNE solicitó al Tribunal que declare la exención de responsabilidad penal por los hechos ilícitos respecto de los tres ex ejecutivos de Edenred cubiertos por dicho programa.

El persecutor destacó la gravedad de las conductas acusadas, "considerando que afectaron un mercado altamente concentrado, en el cual las dos requeridas,

Los ejecutivos usaban celulares prepago, correos personales y Telegram. Sus reuniones aparecían agendadas como "Desayuno con primos CL" o "Reunión con los primos", en alusión al origen francés de ambas compañías.

conjuntamente, mantuvieron una participación de mercado superior al 80% y en que se advierten condiciones desfavorables a la entrada de nuevos competidores".

"Cuando las empresas renuncian a competir por precio o por calidad de servicio y se reparten los clientes, como lo hicieron Pluxee y Edenred, incurren en el atentado más grave contra la libre competencia, que es la colusión. La acusación que hemos presentado busca sancionar la conducta de las empresas y sus ejecutivos, que afectó la cobertura en condiciones competitivas de necesidades

básicas como la alimentación de trabajadores y estudiantes", señaló el Fiscal Nacional Económico, Jorge Grunberg.

El cartel de los primos

La FNE descubrió el cartel mediante registros de comunicaciones y allanamientos a domicilios de los principales ejecutivos.

Según esta indagatoria, el acuerdo surgió en 2013, cuando Sodexo perdió un contrato ante Edenred, lo que derivó en negociaciones entre ambas firmas para no volver a competir entre sí.

Para no dejar rastros, reveló el persecutor, los ejecutivos usaban celulares prepago, correos personales y Telegram. Sus reuniones aparecían agendadas como "Desayuno con primos CL" o "Reunión con los primos", en alusión al origen francés de ambas compañías.

El esquema operó mediante coordinación de precios, presentación de ofertas de cobertura, abstención de participar en licitaciones y retiro de propuestas. Cuando alguna empresa perdía un contrato en contra de lo pactado, se activaban mecanismos de compensación para garantizarle uno equivalente. La lógica, en palabras de un ejecutivo: "no me tocas los míos, yo no toco los tuyos".

Según la investigación de la Fiscalía, el cartel de los casinos afectó tanto a clientes privados como a organismos públicos que contrataron a través de ChileCompra.

Edenred habla

En octubre de 2021, Edenred Chile tomó conocimiento de la investigación de la FNE. De acuerdo a esta compañía, en ese momento encargó una

auditoría externa que confirmó la existencia de conductas irregulares, aunque ya habían cesado. Así las cosas, en junio de 2023, la empresa se acogió voluntariamente al mecanis-

mo de delación compensada y se comprometió a seguir cooperando con la autoridad y a operar bajo estándares éticos, dijo la compañía en una declaración.

SUBASTA 15 JULIO | **MACAL**

TERRENO MACUL

12.641 m² totales | Uso residencial y comercial



Precio mínimo UF **30** / m²

Descubre más en **MACAL.CL**